



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA

Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086
Email: jrpmalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL **ESTADO CIVIL No. 021** DEL **13 DE MARZO 2023**, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	DECISIÓN
2527940890012021-00136-00	PERTENENCIA (Ley 1561/12)	CARLOS ENRIQUE GARZÓN G.	JESUS ALFONSO GARZÓN GUEVARA Y OTROS	10-marzo-23	NO REVOCA AUTO, NIEGA POR IMPROCEDENTE RECURSO DE APELACIÓN.
2527940890012021-00176-00	EJECUTIVO	DIANA MARIELA ROMERO G.	CESARIO RINCÓN AGUDELO	10-marzo-23	APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.
2527940890012021-00226-00	EJECUTIVO A.	YUDY ALEXIS RODRIGUEZ G.	WILLIAM ORLEY TORRES SABOGAL	10-marzo-23	ORDENA A LA DEMANDANTE ACLARAR LIQUIDACIÓN.
2527940890012022-00121-00	EJECUTIVO	SOCIEDAD AVÍCOLA TOSCANA	BETTY CONSUELO GUEVARA MARTÍNEZ	10-marzo-23	RESUELVE SOBRE MEDIDAS CAUTELARES.
2527940890012022-00174-00	EJECUTIVO	PRECOOPERATIVA DE SERVICIOS JUDICIALES	NICOLAS JOSÉ GONZÁLEZ LOZANO	10-marzo-23	ORDENA ENTREGAR DEPÓSITOS JUDICIALES.
2527940890012023-00004-00	PERTENENCIA	RODRIGO VIANEY BOBADILLA AGUDELO	ANA CECILIA HERRERA DE MUÑOZ	10-marzo-23	ORDENA OFICIAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL – SECRETARIA DE PLANEACIÓN.
2527940890012023-00032-00	EJECUTIVO	MARÍA OBDULIA CUÉLLAR DE AGUDELO	GLORIA ELENA ALONSO GALINDO	10-marzo-23	INADMITE DEMANDA, CONCEDE 5 DÍAS PARA SUBSANAR.

Notificación: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente estado en lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Fómeque, por el término legal de un día, hoy 13 de marzo de 2023, a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Angela Lizeth Rivera Fuentes
Secretario Municipal
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Fomeque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3d25f73bef87238b3d2b8a3771d2841724bf2eb9368cdf87e1f74663aae6c50**

Documento generado en 10/03/2023 03:38:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>